



SOCIEDAD CHILENA DE SIMULACIÓN CLÍNICA
Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
Bases de postulación para institución anfitriona

XI Congreso Chileno de Simulación SOCHISIM 2027

Zona Centro · jueves 4 y viernes 5 de noviembre de 2027 · modalidad presencial

1. Objeto de la convocatoria

SOCHISIM invita a sus socios y socias a impulsar la postulación de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica de la Zona Centro —regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Maule— para actuar como institución anfitriona del XI Congreso Chileno de Simulación SOCHISIM 2027.

La convocatoria busca ampliar las oportunidades de participación institucional y territorial. La evaluación privilegiará la capacidad de garantizar las condiciones necesarias para el Congreso, ya sea mediante infraestructura propia o mediante espacios y alianzas gestionadas por la institución, sin favorecer por tamaño, patrimonio o experiencia previa a una institución determinada.

La asistencia total estimada es de aproximadamente 350 a 400 personas.

2. Modelo de organización y responsabilidades

2.1. Responsabilidades de SOCHISIM

- Definición del tema central, lema e identidad conceptual e imagen del Congreso, en concordancia con los lineamientos de SOCHISIM.
- Definición y conducción del programa científico, incluyendo la conformación y coordinación de las comisiones del Congreso.
- Selección, invitación y gestión de speakers nacionales e internacionales, considerando también las propuestas que pueda realizar la institución colaboradora, de acuerdo con el tema y los objetivos del Congreso.
- Gestión del proceso de convocatoria, evaluación y selección de trabajos científicos, experiencias y workshops, según corresponda.
- Proceso de inscripción, difusión institucional y relación contractual con auspiciadores.
- Gestión financiera general del Congreso.
- Financiamiento de coffee breaks, cócteles u otras actividades sociales que el Directorio determine.
- Traslados aéreos y terrestres, alojamiento y otros gastos previamente aprobados de speakers internacionales y miembros del Directorio, según la planificación de SOCHISIM.

- Otros gastos directamente contratados o previamente aprobados por SOCHISIM para la producción del Congreso.

2.2. Responsabilidades de la institución anfitriona

- Garantizar los espacios comprometidos en su postulación y coordinar su disponibilidad durante el Congreso.
- Si el auditorio principal o algún espacio requerido es externo, gestionar su disponibilidad y asumir o resolver su costo sin generar un cargo adicional para SOCHISIM.
- Facilitar la coordinación local, el soporte institucional y los recursos habituales comprometidos en la postulación.
- Disponer o gestionar espacios adecuados para actividades de simulación y talleres, según el programa definitivo.
- Declarar y mantener operativos los protocolos institucionales de seguridad, emergencia y primera atención aplicables al recinto.
- Coordinar, cuando corresponda, apoyo institucional o voluntario local.
- Podrá participar en la identificación y propuesta de posibles speakers nacionales o internacionales vinculados con el tema central del Congreso, así como facilitar su contacto o gestión a través de sus redes académicas, institucionales o de colaboración. Estas propuestas serán consideradas en la construcción del programa científico, en coordinación con SOCHISIM.

Importante: SOCHISIM no reembolsará horas extraordinarias, horas de personal, secretaría, funcionarios, estudiantes, voluntarios u otros recursos humanos dispuestos por la institución anfitriona, salvo que exista un acuerdo previo, expreso y escrito del Directorio. Tampoco se exigirá valorizar monetariamente estos apoyos en la postulación.

3. Condiciones mínimas de postulación

3.1. Auditorio principal y espacios académicos

La institución deberá garantizar un auditorio con capacidad mínima para 350 personas. Podrá ser propio o un recinto externo gestionado por la institución, ubicado en el campus, en sus cercanías o dentro de la ciudad sede. Su disponibilidad y, cuando corresponda, sus costos deberán estar resueltos por la institución postulante, sin generar costos adicionales para SOCHISIM.

Además, deberá proponer salas o espacios para actividades paralelas acordes con el funcionamiento del Congreso. La evaluación considerará su suficiencia, proximidad

funcional, equipamiento y factibilidad de uso, y no únicamente el número de salas disponibles.

3.2. Espacios para simulación

No se exigirá una superficie mínima de centro de simulación ni un número predeterminado de laboratorios o simuladores. La institución deberá demostrar que puede disponer o gestionar espacios funcionales para los talleres de simulación que se programen. Estos podrán corresponder a un centro de simulación propio, salas de simulación cercanas o espacios adaptables que permitan montar actividades de simulación en proximidad razonable al lugar principal del Congreso.

Se evaluará principalmente la factibilidad de implementación, cercanía, tiempos de traslado y montaje, soporte técnico y adecuación de los espacios a las actividades previstas.

3.3. Conectividad territorial, transporte y alojamiento

No se establecerá una distancia máxima respecto del Aeropuerto Arturo Merino Benítez ni de otro aeropuerto específico. La institución deberá describir la conectividad efectiva de la ciudad sede, incluyendo alternativas razonables de transporte terrestre y/o aéreo, transporte interurbano, movilidad local y disponibilidad de alojamiento.

3.4. Seguridad, emergencias y primera atención

La institución deberá declarar los protocolos institucionales vigentes y los recursos disponibles para responder ante situaciones de emergencia durante el Congreso, incluyendo evacuación frente a sismos, incendios u otras contingencias; vías y señalización de evacuación; mecanismos de activación de emergencias; disponibilidad y ubicación de DEA cuando corresponda; y mecanismos institucionales existentes para brindar una primera atención frente a accidentes o situaciones de salud ocurridas durante el evento.

Este requisito se refiere a los protocolos y recursos habitualmente disponibles en la institución o recinto propuesto. No implica contratar seguros individuales, proporcionar cobertura médica especial para el Congreso ni asumir los costos derivados de atenciones de salud de los participantes.



3.5. Equipo local y experiencia

La experiencia previa en organización de congresos de gran magnitud no será un requisito ni un criterio de ventaja por sí mismo. La institución deberá identificar una coordinación local y demostrar capacidad de articulación con SOCHISIM para resolver aspectos operativos de sede. La producción científica, académica y una parte sustantiva de la organización general corresponden al Directorio y a las comisiones de SOCHISIM.

3.6. Apoyo institucional

La institución describirá los espacios, recursos y apoyos institucionales que pondrá a disposición del Congreso. No se solicitará una valorización monetaria de dichos aportes y la capacidad económica de la institución no constituirá un criterio de selección.

4. Antecedentes que deberá presentar la institución

- La institución interesada deberá enviar su postulación al correo electrónico definido por SOCHISIM, dentro del plazo establecido, manifestando formalmente su interés en participar como institución colaboradora y sede del XI Congreso Chileno de Simulación SOCHISIM 2027.
- En el mail deberán incluir una carta de respaldo de la autoridad institucional correspondiente y los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de las condiciones y criterios establecidos en estas bases, incluyendo la identificación de la persona que actuará como contraparte institucional ante SOCHISIM.
- La institución podrá complementar su presentación con documentos, fotografías, planos, enlaces u otros antecedentes que considere pertinentes para respaldar su propuesta.
- Identificación de la coordinación local y datos de contacto.
- Descripción del auditorio principal, aforo y evidencia de disponibilidad. Si es externo, antecedente que demuestre que será gestionado por la institución sin costo para SOCHISIM.
- Descripción de salas y espacios para actividades paralelas disponibles o gestionables.
- Declaración de protocolos de seguridad, evacuación, emergencias, DEA y primera atención.



5. Proceso de selección

1. Admisibilidad: revisión de plazo, integridad documental, pertenencia territorial, carta de respaldo y aceptación de las condiciones de la convocatoria.
2. Evaluación técnica: aplicación de una pauta común por evaluadores designados por SOCHISIM, sin conflicto de interés.
3. Aclaraciones: SOCHISIM podrá solicitar información complementaria para precisar antecedentes de una postulación.
4. Validación: cuando sea necesario, podrá realizarse una reunión o visita técnica para verificar las condiciones declaradas. La visita no otorgará puntos adicionales.
5. Informe: el comité evaluador presentará al Directorio una síntesis de fortalezas, brechas y condiciones de cada postulación técnicamente viable.
6. Resolución: la decisión final corresponderá al Directorio de SOCHISIM y se formalizará mediante un convenio de colaboración con la institución seleccionada.

6. Fechas y canal de postulación

Plazo de postulación: 27 de octubre

Correo de recepción: info@sochisim.org

Periodo de consultas: 23 de octubre

Comunicación de resultado: 6 de noviembre

Ficha de evaluación de postulaciones

Institución anfitriona · XI Congreso SOCHISIM 2027

A. Admisibilidad

Requisito	Sí	No	Observaciones
Postulación recibida dentro del plazo	☐	☐	
Institución ubicada en Zona Centro definida en la convocatoria	☐	☐	
Carta de respaldo institucional	☐	☐	
Coordinación local identificada	☐	☐	
Auditorio mínimo de 350 personas, propio o gestionado sin costo para SOCHISIM	☐	☐	
Antecedentes mínimos de seguridad y emergencias declarados	☐	☐	

Solo las postulaciones admisibles avanzan a evaluación técnica.

B. Matriz de evaluación técnica

N°	Criterio	Qué se evalúa	Pond.	Nota 0–4	Puntaje
1	Infraestructura y funcionalidad de la sede	Auditorio ≥ 350 personas, propio o gestionado; salas/espacios paralelos suficientes; proximidad funcional; audiovisual, energía, conectividad, mobiliario y soporte.	20%		
2	Factibilidad de espacios para simulación	Disponibilidad o gestión de espacios para talleres; cercanía al evento principal; posibilidad de adaptar/montar salas; soporte técnico y tiempos de traslado/montaje. No se exige superficie mínima ni gran número de laboratorios.	20%		
3	Compromiso institucional y coordinación local	Respaldo formal de autoridad; coordinación local claramente identificada; disponibilidad efectiva de recintos; capacidad de articulación y formalización de convenio con SOCHISIM.	20%		
4	Seguridad, accesibilidad y respuesta ante emergencias	Accesibilidad; aforo y evacuación; protocolos para sismo, incendio y otras contingencias; mecanismos de activación; DEA cuando corresponda; primera atención institucional; continuidad básica de energía/conectividad. No se evalúan seguros ni cobertura de gastos médicos.	10%		
5	Conectividad territorial y alojamiento	Facilidad razonable de acceso a la ciudad por transporte terrestre y/o aéreo; movilidad local; tiempos de traslado; alternativas de alojamiento. No existe límite de kilómetros respecto de Aeropuerto AMB u otro aeropuerto.	15%		
7	Impacto territorial y fortalecimiento de redes	Potencial de la sede para ampliar participación regional, generar colaboración interinstitucional, fortalecer redes de simulación y vincular nuevas comunidades con SOCHISIM.	10%		
8	Apoyo institucional comprometido	Claridad de los espacios, recursos y apoyos que la institución pondrá a disposición. Se evalúa certeza y factibilidad del compromiso, no su valor monetario. No se solicitan aportes valorizados.	5%		

Fórmula por criterio: $(\text{nota} \div 4) \times \text{ponderación}$. Puntaje máximo total: 100 puntos.

C. Escala de puntuación

Nota	Descriptor
0	No presenta información o la propuesta no permite verificar el cumplimiento del criterio.
1	Presenta brechas importantes o evidencia insuficiente para garantizar el funcionamiento.
2	Cumple parcialmente; requiere ajustes o compromisos verificables antes de la adjudicación.
3	Cumple adecuadamente y presenta evidencia suficiente, coherente y viable.
4	Cumple de manera sólida y ofrece una solución especialmente clara, funcional o favorable para el desarrollo del Congreso, sin que el mayor tamaño o aporte económico constituya por sí mismo una ventaja.

D. Reglas para la decisión

- Se recomienda un puntaje técnico de referencia de 70/100. El Directorio podrá considerar la viabilidad global y las condiciones de subsanación informadas por el comité evaluador.
- Infraestructura/funcionalidad, espacios de simulación, compromiso institucional y seguridad/accesibilidad son aspectos esenciales. Las brechas subsanables podrán resolverse mediante compromisos formales verificables antes de la firma del convenio.
- La nota final corresponderá al promedio de al menos tres evaluadores sin conflicto de interés. Diferencias de dos o más puntos en un criterio deberán revisarse y quedar registradas.
- La visita técnica o reunión de validación no agrega puntos; verifica la información presentada y puede originar ajustes fundamentados en la evaluación.
- En caso de empate, se considerará primero la mejor combinación de viabilidad de sede, seguridad y espacios de simulación; luego el impacto territorial y fortalecimiento de redes; y finalmente una decisión fundada del Directorio.



- La experiencia previa en congresos de gran magnitud, el tamaño del centro de simulación, la cercanía a un aeropuerto específico y el valor monetario de los aportes no serán utilizados como ventajas automáticas.